

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

147**MADRID NÚMERO 63**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 67 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda presentada por la procuradora de los tribunales doña María de la Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en nombre y representación de la mercantil “Comunicación Vera Levante, Sociedad Limitada”, frente a don José Antonio Andrés Triguero y la mercantil “J & A de Publicidad y Marketing”, y en su mérito debo condenar y condeno, de forma solidaria, a pagar a la actora la cantidad de 928 euros, más los intereses legales desde la fecha de interpelación judicial y hasta la fecha en que se realice el total pago, con imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Antonio Andrés Triguero y “J & A de Publicidad y Marketing”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.761/10)